

## PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON MANUEL MARISCAL ZABALA, DON VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ DEL REAL y DON JOSÉ MARÍA FIGAREDO ALVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo previsto en la disposición adicional quinta del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan a la administradora única provisional de la Corporación de Radio y Televisión Española, SA la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO**.- El 6 de junio de 2020 la Corporación RTVE informó en su Canal 24 Horas de la incorporación de doña Isabel Serra Sánchez, portavoz de Unidas Podemos en la Asamblea de Madrid, como miembro del Consejo Ciudadano de este partido de extrema izquierda.





Las colas emitidas decían lo siguiente:

"Entre las novedades, la incorporación de Isa Serra como portavoz, junto a Rafael Mayoral. Además de la líder de Podemos en la Comunidad de Madrid, condenada por agresión a un policía, se une al Consejo el ex JEMAD, Julio Rodríguez, y el presidente parlamentario de Unidas Podemos, Jaume Asens".

SEGUNDO.- Según diversos medios de comunicación, tras la emisión del programa una empleada de la Corporación RTVE presentó una queja anónima ante el Consejo de Informativos de TVE por considerar que recordar a la audiencia que la señora Serra Sánchez está condenada tiene una "clara intencionalidad en perjuicio de la formación política Unidas Podemos".

El Consejo dio traslado de la queja a la conductora del programa, doña Raquel Martínez Rabanal. Esta argumentó que la información que había trasladado se basaba en razones estrictamente profesionales y conforme a las directrices que constan el Manual de Estilo de la Corporación RTVE. Asimismo, indicó que "era de agradecer que [el Consejo de Informativos] interrumpáis vuestro silencio de dos años, independientemente de las razones, y aunque solo sea para mostrar este especial interés por la noticia emitida en el Canal 24 Horas".

La señora Martínez Rabanal alegó que la condena se había conocido recientemente y que posteriormente provocó los ataques de uno de los vicepresidentes del Gobierno, don Pablo Iglesias Turrión, al Consejo General del Poder Judicial (que protestó duramente por las injerencias del Gobierno en una actuación judicial): "por todas esas circunstancias, me pareció más noticia que se





eligiera a Isa Serra como portavoz Nacional del partido e ineludible apuntar, al menos, el dato de la reciente sentencia".

**TERCERO.-** El Consejo de Informativos calificó la información facilitada por la presentadora como "imprecisa", "sin contexto" e "incompleta". Además, consideró que la frase "agredir a la Policía" era "una interpretación o conjetura no suficientemente explicada", ya que la condena impuesta por el Tribunal Superior de Justicia no era por "agresión", sino por un delito de atentado contra la autoridad, un delito leve de lesiones y otro de daños.

Sin embargo, el Consejo de Informativos no recordó en su informe persecutorio de esta profesional algunos de los comportamientos de la señora Serra Sánchez a los que sí hace mención la sentencia<sup>1</sup> y en los que evidencia un feminismo militante:

"La acusada, integrándose en los grupos de personas, pues unas veces se encontraba en uno de los cordones y otras veces en el otro, que increpaban, insultaban y acosaban a los agentes, profirió insultos dirigidos a los agentes en general, así como en particular a una agente de Policía Municipal (...). Eres cocainómana', 'mala madre, hija de puta, con todo lo que hemos luchado las mujeres, contigo se pierde todo, no te quieren ni tus propios compañeros". A otra agente le dirigió frases como "hija de puta, puta, zorra; que te follas a todos los policías municipales'. 'Vergüenza, si fuera tu hijo tendría que cogerte un arma y pegarte un tiro. (...) La acusada, además de proferir insultos a los agentes, procedió también a dar empujones y lanzar objetos contundentes a los mismos".

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> http://www.poderjudicial.es/search/openDocument/522d1ca65f252d61





Es cierto que la condena de la sentencia no coincide, en su literalidad, con los términos de "agresión a un policía" utilizados en el programa. Sin embargo, la queja anónima de la empleada de la Corporación no se basaba en la correcta mención del tipo penal en el que se subsumía la condena de la señora Serra Sánchez. Al contrario, consideraba inadecuado el mero hecho de mencionar la existencia de dicha condena, aun a pesar de su actualidad informativa, y el supuesto perjuicio que ello suponía para el partido político Unidas Podemos.

**CUARTO.**- El Consejo de Informativos es, de acuerdo con la Exposición de Motivos de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, el "órgano de participación de los profesionales para asegurar la neutralidad y la objetividad de los contenidos informativos" de RTVE.

Sin embargo, llama poderosamente la atención, pese a la "neutralidad" y la "objetividad" a que el órgano debe sujetarse, cómo en otras ocasiones el Consejo de Informativos se comporta como siervo de la izquierda radical que habita nuestra televisión pública, que pone la defensa sectaria de su ideología por encima de la honradez de los profesionales de la Corporación que no se pliegan a su caza de brujas.

En atención a lo expuesto, se formula la siguiente:





## **PREGUNTA**

1.- ¿En qué medida considera doña Rosa María Mateo Isasi que este órgano vulnera su mandato de "objetividad" y "neutralidad"?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 28 de septiembre de 2020.

VºBº Dª Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

D. Manuel Mariscal Zabala.

D. Víctor Manuel Sánchez del Real.

Diputado GRYOX!

Diputado GPVOX.

D. José María Figaredo Álwarez-Sala.

Diputado/GPVOX.